

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Teléfono (02) 8986868 Ext. 5012 - 501
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 23 de julio de 2.020.- A despacho de la señora Juez pasó el presente proceso, a fin de fijar nueva fecha para la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P. Sírvase proveer teniendo en cuenta la suspensión de términos a raíz de la pandemia COVID-19.

Código No. 760014003001

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto No. 862

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: HUGO FERNANDO PARDO MARTINEZ

Demandado: CONSORCIO DE REDES DE EMCALI 2016, AYAPAC

CONSTRUCCIONES SAS Y GAIA INGENIERIA AMBIENTAL

Radicación: 760014003001 **2019**00**199**00

Conforme la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta los motivos que dieron para la suspensión de los términos por los que no se pudo llevar a cabo la diligencia programada para el día **19 de marzo de 2020 a las 9:30 am**, se procederá a reprogramar su fecha y hora, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 7° del Decreto 806 del 2020.

Consecuente con lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. FIJAR como nueva fecha y hora el <u>jueves 20 de agosto de 2020,</u> a las <u>9:30 am,</u> para llevar a cabo audiencia de que trata el Art 392 C.G del P, en donde se practicarán las pruebas decretadas, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que dentro de la ejecutoria del presente auto, informen al despacho el correo electrónico de cada una de ellas, a fin de proceder a realizar la audiencia en forma virtual, tal como lo indica el art. 7º del Decreto 806 del 2020. A dicho correo se les remitirá el link para acceder a la audiencia virtual y será el canal disponible para llevar a cabo la misma.

NOTIFÍQUESE,

Original firmado
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. <u>073</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 de julio de 2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

Cb.